

RESOLUCIÓN

Asunto: Medidas urgentes que se deberán adoptar para la adecuada puesta en marcha del Sistema Mundial de Comunicación de Interpol (I-24/7)

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 72^a reunión, celebrada en Benidorm (España) del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2003,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2003-RAP-04 con su adenda, que lleva por título “Informe sobre la situación actual del proyecto I-24/7”,

RECORDANDO que ella misma, en su 71^a reunión, celebrada en Yaundé del 21 al 24 de octubre de 2002, solicitó que tanto las Oficinas Centrales Nacionales como la Secretaría General dieran prioridad a este proyecto para llegar lo antes posible al pleno funcionamiento del sistema I-24/7,

RECORDANDO asimismo que, en la reunión citada, también solicitó a la Secretaría General que desarrollara y finalizara unas normas comunes de seguridad, y pusiera en marcha sin demora los elementos esenciales de la política de seguridad descritos en el informe AG-2002-RAP-08 y en su adenda,

COMPROBANDO con satisfacción los progresos realizados por la Organización, que desde enero de 2003 ha conectado a cerca de la mitad de sus países miembros,

CONSCIENTE del apoyo prestado al proyecto por el Comité Ejecutivo, las recientes Conferencias Regionales Africana y Europea, el Comité Permanente de Tecnología de la Información, el Comité Rector del proyecto I-24/7 (presidido por el Secretario General), la Secretaría General y, especialmente, por los numerosos países miembros que ya han adoptado el nuevo sistema,

HACIENDO HINCAPIÉ en la importancia de conectar a todos los países miembros de Interpol al sistema I-24/7 y de dejar de utilizar la red X.400 lo antes posible,

FIJANDO como objetivo que cada uno de los países miembros tenga la posibilidad de permanecer conectado al sistema 24 horas al día,

EXHORTA a todos los países miembros que aún no se han conectado a dar la máxima prioridad a la puesta en marcha del sistema I-24/7;

PIDE a los países miembros que ya se han conectado al sistema I-24/7 que contribuyan, en la medida de lo posible, a los esfuerzos realizados por la Secretaría General para ayudar a otros países miembros a conectarse al sistema;

EXHORTA a una continua mejora de los servicios que este nuevo sistema de tecnología punta hace posibles y a la organización de cursos de formación para todos los países usuarios, de modo que se pueda sacar el máximo partido de las posibilidades que dicho sistema ofrece en el ámbito de la lucha contra la delincuencia y el terrorismo internacionales;

APRUEBA la Carta sobre la Seguridad (anexo 1 de la adenda al informe AG-2003-RAP-04), por considerarla un elemento fundamental para garantizar la integridad del sistema y un primer paso en el proceso de elaboración de un marco reglamentario que permitirá a Interpol la definición y el establecimiento de las responsabilidades mutuas de la Secretaría General y los países miembros en lo tocante al tratamiento de la información y a la utilización y el mantenimiento del sistema I-24/7;

SOLICITA ENCARECIDAMENTE a los países miembros que, con efecto inmediato, apliquen los principios enunciados en dicha Carta sobre la Seguridad, dentro de los límites fijados por las distintas legislaciones nacionales vigentes.

Aprobada.